

27/11/2016

~~PERMISO
PROVISIONAL~~

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM002129
FOLIO TRÁMITE: 62,714

FECHA EXPEDICIÓN

08-Enero-2016

NOMBRE: GUTIERREZ MARTINEZ ROBERTO
 UBICACIÓN: CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE
 COLONIA: VALLE DE LA MISERICORDIA
 CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO
 CALLE CRUCE 2: SAN ANGEL
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS DE NARANJA
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$474.24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	10:30:17 a						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

GUTIERREZ MARTINEZ ROBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de acondicionamiento y perfumería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda expresamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000
El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.